

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

769 *Ejecución de Títulos Judiciales 107/2012*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n^o 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000107 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a IVAN ALCAZAR PLAZA contra la empresa EUROAPUESTAS MILLONARIOS sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dispone:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D^a. RICARDO MARTIN MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Diciembre de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución acta de TAMIB a favor de la parte ejecutante, IVAN ALCAZAR PLAZA, frente a EUROAPUESTAS MILLONARIOS, parte ejecutada, por importe de 297,30 euros en concepto de principal, más otros 60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a PAULA MATEO ERROZ
En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Diciembre de dos mil doce

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante para que en **15 días** puedan designar la existencias de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Diciembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

